



Departamento:

Asignatura:

Curso:

Resumen de la Programación Didáctica de cada asignatura, desarrollada desde la perspectiva del ESCENARIO II de la actual crisis sanitaria. Por lo que podrá ser matizada según nos encontremos en los diferentes ESCENARIOS señalados por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

CONTENIDOS: Según normativa:

REFUERZO DE CONTENIDOS 19-20

PRIMER TRIMESTRE:

SEGUNDO TRIMESTRE:

TERCER TRIMESTRE:

ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES:

Según normativa

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Según normativa

Procedimientos e instrumentos de evaluación y criterios de calificación para cada evaluación. NOTA TRIMESTRAL.

Instrumento de evaluación:

Porcentaje sobre 100 %:

Breve descripción:

Instrumento de evaluación:

Porcentaje sobre 100 %:

Breve descripción:

Instrumento de evaluación:

Porcentaje sobre 100 %:

Breve descripción:

Instrumento de evaluación:

Porcentaje sobre 100 %:

Breve descripción:

Procedimiento de recuperación.

Otras cuestiones a tener en cuenta:

Criterios de calificación. NOTA FINAL ORDINARIA

Porcentaje de la nota del Primer Trimestre sobre 100 %

Porcentaje de la nota del Segundo Trimestre sobre 100 %

Porcentaje de la nota del Tercer Trimestre sobre 100 %

Procedimiento de recuperación de la Nota Final Ordinaria. Breve explicación y descripción de la prueba.

Procedimiento de evaluación para la pérdida de evaluación continua. Breve explicación y descripción de la prueba.

Criterios de calificación. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA.

Breve explicación y descripción de su estructura.

INFORMACIÓN GENERAL:

En el contexto del desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, dentro de los criterios de calificación se aplicará el siguiente relativo a la penalización de las faltas de ortografía en lengua española: en los exámenes se restará una décima (0,1 pto) por cada tilde que no se haya escrito y dos décimas (0,2 ptos) por el resto de faltas de ortografía, hasta un máximo de un punto. Si la misma falta de ortografía aparece en dos o más ocasiones, se tendrá en cuenta una sola vez.

El desarrollo del procedimiento a seguir por la falta de asistencia a una prueba por causa justificada, se encuentra en el Reglamento de régimen Interno del instituto. La prueba podrá ser repetida cuando lo estime oportuno el profesor/a de la materia.

En el caso de que el profesor encuentre pruebas evidentes de que el alumno ha copiado en alguna de las pruebas, se establecerá la sanción que establece el régimen interno del instituto.